

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 9 DE DICIEMBRE DE 1974

Núm. 278

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Édictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

R. I. 6.340

Expediente 18.030/23.535.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Avenida José Antonio, 4, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 6.343 metros de longitud, con

entronque en la línea de Unión Eléctrica S. A., «Morla-Murias de Paredes» y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en la localidad de Los Bayos; una línea aérea, trifásica, de 15 kV., de 717 metros de longitud, derivada de la anterior y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en Vivero, cruzándose con las líneas el río Vivero, arroyos, caminos y pistas de acceso a los pueblos, discurriendo las líneas por los términos de Murias de Paredes, Vivero y Los Bayos, del Ayuntamiento de Murias de Paredes (León). La finalidad de esta instalación es la de atender debidamente el suministro de energía eléctrica a las zonas de Vivero y Los Bayos, de la provincia de León.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5749

Núm. 2625.—902,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea a 13,2 kV. y C. T. de 400 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: León Industrial, Sociedad Anónima.

Expediente: R.I. 6.337/19.696/24.465.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Cardenal Torquemada.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de Cardenal Torquemada, de esta capital.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 343 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la Avenida de Oviedo y con término en un centro de transformación de tipo cabina subterránea de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el sótano de la casa núm. 2 de la Travesía de Cardenal Torquemada, de esta capital, teniendo su recorrido la línea por la Avda. de Oviedo, calle de Gijón y Cardenal Torquemada y travesía de Cardenal Torquemada.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 914.318 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones,

por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6136 Núm. 2603.—561,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1975, entre las fechas de 1.º de enero al 10 de febrero de 1975.

Al mismo tiempo se hace constar que todo el suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1975, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

| | |
|-----------------|--------------|
| Trimestre | 275,00 Ptas. |
| Semestre | 495,00 " |
| Año | 935,00 " |

León, 25 de noviembre de 1974.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 6044

PROVINCIA DE LEON

Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de San Sebastián

Relación nominal del personal nacido en los pueblos de la provincia de León el año 1956 que en virtud del art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, pertenecen a la inscripción marítima de San Sebastián reemplazo de 1976 y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos.

Jesús López Alonso, hijo de Félix y M.ª del Pilar, natural de Ponferrada y vecino de Pasajes.

Froilán Sarmiento Fidalgo, hijo de Ovidio y M.ª Milagros, natural de Bercianos del Páramo y vecino de Pasajes.

San Sebastián, a 30 de noviembre de 1974.—El Jefe del C. R. M. (ilegible). 6255

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal, en sesión del día 14 del actual, adoptó acuerdo por el que se aprobó el proyecto de supresión de un tramo de la calle 26 de Mayo, entre las calles Obispo Almar-

cha y 5 de Mayo, redactado por el Ingeniero Municipal de la Zona Sur, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo citado.

León, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6108

El Pleno Municipal, en sesión del día 14 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de ampliación de locales municipales en la calle Victoriano Díez, de Puente Castro, según ha sido redactado por el Sr. Arquitecto municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se convoca información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto y acuerdo aludido.

León, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6107

Por acuerdo adoptado en sesión de catorce de los corrientes del Pleno Municipal, fue aprobado el presupuesto adicional para las obras de cimentación por pilotes de la construcción del edificio para Parque de Bomberos de León, según ha sido presentado por los Arquitectos D. Julio García Lanza y otros, cuya cifra se eleva a 3.093.719 pesetas líquidas.

A los efectos que reglamentariamente se hayan establecido, se hace público en acuerdo de referencia y presupuesto adicional aprobado, para que en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

León, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6106

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día catorce de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto reformado de 253.615.151,17 pesetas, correspondiente al proyecto de construcción del Mercado de Ganados y Lazareto, en esta ciudad, del que es autor el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, y en su consecuencia, se hace público a fin de que en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el presupuesto reformado y acuerdo anteriormente aludidos.

León, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6105

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día 14 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el presupuesto actualizado, redactado por el Arquitecto Municipal, relativo al proyecto de construcción del peristilo en las inmediaciones del Cementerio Municipal, el cual alcanza la cifra de 3.916.771,37 pesetas, determinándose al mismo tiempo que se lleve a cabo

la contratación de la obra con cargo a la consignación 6.1102 del presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Lo hago público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones o recursos contra el acuerdo y presupuesto reformado de que se ha hecho mérito anteriormente.

León, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6104

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE VARELA URCERA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Fernando III el Santo, núm. 11.

D.ª LUCITA GARCÍA RODRIGUEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Cespedal, núm. 9 (Armunia).

D.ª MARIA FERNANDEZ GARCIA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Las Campanillas, 48.

D. ANGEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Madrid, número 239.

D. ELOY BENEDICTO GARCIA DIEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Carlos Pinilla, núm. 3.

D.ª JESUSA ORDOÑEZ FERNANDEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle San Mamés, núm. 62.

D. MANUEL RODRIGUEZ LOMBO, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Pérez Galdós, núm. 11.

D.ª MARIA JOVITA FIDALGO LLANERA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle León Martín Granizo, núm. 12 B.

D. CELSO FLOREZ GONZALEZ, en representación de Comunidad de propietarios, que solicita la instalación de un tanque de fuel-oil, dos calderas y dos quemadores en el edificio sito en las calles P. Isla y Gral. Sanjurjo.

D. PETRONILO FIDALGO COLADO, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Avda. de Quevedo, núm. 33.

D. EDUARDO GARCIA ARCE, que solicita la apertura de una carnicería y casquería en la calle Virgen Blanca, núm. 42.

León, 30 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

6149 Núm. 2623.—671,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de alumbrado público de la carretera de Caboalles al pueblo de Villabalter, y del camino de La Senda, de Ferral del Bernesga, se exponen al público durante el plazo reglamentario de treinta días, a fin de que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 6118

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Bercianos del Real Camino, Expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6273

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Mansilla del Páramo*

RESOLUCION de la Junta Vecinal de Mansilla del Páramo (León), por la que se anuncia la subasta de explotación del Bar «La Ría», propiedad de esta Junta Vecinal, bajo el tipo de licitación de sesenta mil (60.000) pesetas.

La duración del contrato será de cuatro años contados a partir del día 27 de enero de 1975.

En el domicilio del Sr. Alcalde Pedáneo-Presidente, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones donde pueden ser examinados por los interesados.

Fianza provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El cincuenta por ciento de una anualidad tomando como base el importe de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo adjuntar a las mismas el resguardo de constitución de la fianza provisional, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.

La apertura de plicas tendrá lugar el domingo siguiente que se cumplan los veinte días hábiles de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, bajo la Presidencia del mismo o del Vocal en el cual delegue.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, estado, profesión, natural de y vecino de, con D. N. de I. núm., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a satisfacer por la explotación del Bar «La Ría», de Mansilla del Páramo, con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones, la cantidad de (pesetas en letra), por los cuatro años de duración del contrato.

Se adjunta resguardo de haber depositado como fianza provisional la cantidad de 1.200 pesetas y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad para dicha explotación.

Mansilla del Páramo, 25 de noviembre de 1974.—El Presidente, Daniel Franco.

6082 Núm. 2624.—737,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

| | |
|--------------------|------|
| Santa Cruz del Sil | 6192 |
| La Mata del Páramo | 6262 |
| Rosequino de Torio | 6281 |

PADRONES

Santa Cruz del Sil, Padrón de vecinos que deben contribuir por los diferentes conceptos para nutrir el presupuesto vecinal ordinario de 1974.—15 días hábiles. 6192

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio

de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 30 de 1974, promovidos a instancia de D.^a María Álvarez López, mayor de edad, viuda, y vecina de León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Angel Carvajal, contra don Rufino García Díez y D. Aurelio del Río Reinosa, mayores de edad, industriales, componentes de la denominación industrial «Talleres Garri», sitos en Villalluda (Burgos), que se encuentran en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 86.700 pesetas, y . . .

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por D.^a María Álvarez López, contra D. Rufino García Díez y D. Aurelio del Río Reinosa, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen solidariamente a la actora la suma reclamada importante ochenta y seis mil setecientas pesetas, intereses legales de la misma desde la interpelación judicial y al pago de las costas causadas en este procedimiento, a cuyo pago condeno solidariamente a dichos demandados, a quienes, en atención a su rebeldía procesal, se notificará esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 769 de la Ley Procesal Civil. Se ratifica el embargo practicado en seis del corriente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente testimonio que firmo en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

6233 Núm. 2621.—660,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido ante este Juzgado con el núm. 31/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, y treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Manuel Barrio Álvarez, Juez Municipal sustituto de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una como demandante D.^a Josefa Morán Barrios, mayor de edad, casada, labores y veci-

na de Dehesas, representada por el Procurador D. Germán Frá Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Luis Soto Pérez, y de la otra como demandados los cónyuges D. José Delgado González y D.^a Generosa Prada Bello, mayores de edad, empleado y labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Abogado D. Ramón González Viejo y contra el marido de la actora D. Manuel Prada Rodríguez, mayor de edad, labrador y vecino de Dehesas, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre nulidad de contrato, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D.^a Josefa Morán Barrios, debo declarar y declaro la nulidad del contrato de permuta celebrado entre D. Manuel Prada Rodríguez y D. José Delgado González, el día 6 de junio de 1973, que afecta al inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, dejándolo sin efecto alguno en lo que concierne a la actora condenando a los demandados D. José Delgado González, D.^a Generosa Prada Bello y D. Manuel Prada Rodríguez a estar y pasar por tal declaración, sin un especial pronunciamiento por lo que a las costas y gastos procesales se refiere. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Barrio.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al demandado rebelde D. Manuel Prada Rodríguez, expido el presente testimonio en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, M. Barrio. 6231 Núm. 2622.—693,00 ptas.

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 979/74 por robo de unos prismáticos del interior de un coche Simca 1200 cuando estaba aparcado en el Barrio del Crucero; de otro coche que estaba aparcado en la Avda. de Madrid sustrajo dos linternas, violentando las ventanillas de dichos vehículos y hará unos cuatro o cinco días, hechos cometidos por José Raimundo Freire Ginzo y desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera. 6114

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia. Hace saber: Que en autos 1.746/74,

seguidos a instancia de Felipe Huerta González, contra Hulleras de Torio y otras, sobre incapacidad permanente absoluta-silicosis

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciocho de diciembre, a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras de Torio, actualmente desaparecida, expido la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6267

En León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León. Hace saber: Que en autos 1609/74 se ha dictado sentencia in voce, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Francisco Carrera Neira, representado por el Letrado D. Lorenzo Abad; de otra, como demandados Mutuallidad Laboral de la Construcción, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga; Beyre, S. A., no compareciente en juicio sobre diferencias pensión de vejez, y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la Mutuallidad Laboral de la Construcción, a anticipar al actor las cuarenta pesetas mensuales que existen como diferencia entre la pensión reconocida de vejez y la que por dicha Mutuallidad se está abonando sin perjuicio del derecho de la Mutuallidad a resarcirse por la vía legal de la empresa Beyre, S. A., a la que se condena a estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a las partes que no cabe recurso alguno contra este fallo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Beyre, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 6159

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

La Junta General ordinaria que estaba señalada para el día 24 de los corrientes, no pudo celebrarse por encontrarse enfermos el Presidente y

Vicepresidente de la Comunidad, causa por la cual tuvo que ser suspendida.

En razón a dicha circunstancia, se convoca nueva Junta General para el día 22 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, celebrándose en el salón de actos de la Escuela Sindical "Virgen de la Encina" de esta ciudad, siendo el orden del día el mismo de la Junta General anterior, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 253, de 9 del actual.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6205 Núm. 2626.—275,00 ptas.

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de las Ordenanzas por que se rige este Sindicato Central, por medio del presente se convoca a todos los Vocales de dicho Organismo a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Hospital de Orbigo, el próximo día dieciséis del presente mes, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera parte

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Acuerdos adoptados por la Permanente desde la última Junta general y Memoria de actividades.

3.—Cese de los Vocales a quienes corresponde por haber transcurrido el plazo reglamentario.

Segunda parte

4.—XIª Renovación del Sindicato y Tribunal de Riegos.

5.—Examen, discusión y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio de 1973.

6.—Examen, discusión y aprobación si procede, del presupuesto ordinario para 1975.

7.—Informes de la Presidencia.

8.—Ruegos y preguntas.

A la primera parte de la sesión asistirán los Vocales actualmente en ejercicio, y a la segunda los elegidos en este año y aquellos que les corresponde continuar por no haber terminado el plazo de los cuatro años.

Hospital de Orbigo, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario, Jacinto Ampudia Caballero.—V.^o B.^o: El Presidente, Florentino Agustín Díez.

6271 Núm. 2631.—495,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974